



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-009040

Res. 933/2024

Montevideo, 13 de marzo de 2024.

VISTO: La Resolución N° 6189/2023, de fecha 22/12/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional por la cual se confirmaron en sus cargos a los Profesores Agrarios interinos que allí se mencionan, que hayan accedido a los mismos a través de Llamados a nivel Nacional, a partir del 1º/03/2024 al 28/02/2025 y/o hasta nueva Resolución;

RESULTANDO: que la Dirección del Programa de Educación para el Agro, a fs. 72 y 73 solicita se incluya en la citada Resolución, a los docentes Casandra GÉREZ, Laura GARCÍA y Juan PANIZZA, en los centros educativos que se mencionan;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo informado estima pertinente ampliar el Numeral 1) de la Resolución mencionada en el VISTO de la presente;

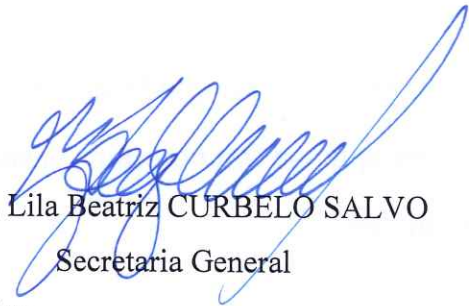
ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

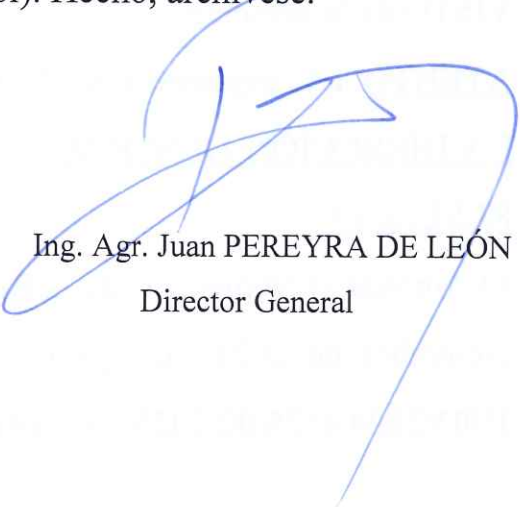
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Ampliar el Numeral 1) de la Resolución N° 6189/2023, adoptada el día 22 de diciembre de 2023, incluyendo a los docentes que se mencionan desde el 1º/03/2024 al 28/02/2025 y/o hasta nueva Resolución:

AYUDANTE DE INTERNADO		
C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CENTRO EDUCATIVO
3.827.030-8	GÉREZ MAYOL, Casandra Noel	Escuela Agraria de Fray Bentos
PROFESOR AGRARIO NIVEL SUPERIOR (PANS)		
C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CENTRO EDUCATIVO
4.871.155-6	GARCÍA BENTANCOR, Laura Vanessa	Escuela Agraria "Francisca Arnal de Artigas" - Rocha
2.553.780-4	PANIZZA GALBARINI, Juan Javier	Escuela Superior de Lechería de Colonia Suiza

- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD – FONASA y GAFI), a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos correspondientes. Hecho, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamentos de Sueldos) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General
NC/vp


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General